

RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS.

PREGUNTA: ¿El Coordinador de Seguridad y Salud en fase de obra puede ser el mismo técnico que el Director de Obra o el Director de Ejecución de la Obra?, al igual que ocurre con el Director del Equipo que puede coincidir con el Director de Obra.

Respuesta: La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE) no impide que recaiga en un mismo técnico las funciones de los distintos agentes de la dirección facultativa, esto es, Director de Obra (DO), Director de Ejecución de Obra (DeO) y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Ejecución (CSyS), siempre que cumpla con los requisitos de titulación y otros establecidos. Sin embargo, en el PCAP se establece que cada una de las funciones de la dirección facultativa (DO, DeO y CSyS) deberán ser desempeñadas por personas distintas, al objeto de formar un equipo técnico multidisciplinar que enriquezca la toma de decisiones sin concurrencia de conflictos de intereses entre las distintas funciones técnicas y responsabilidades.

No obstante, El Director del Equipo al no ser una figura regulada en la LOE, podrá ser la misma persona que el Director de obra.

